

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL DE****65****MADRID****Sección Séptima****EDICTO**

Doña Pilar Revilla Guzmán, secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 374 de 2010, dimanante del juicio de faltas número 154 de 2009, procedente del Juzgado de instrucción número 26 de Madrid, en el que consta como parte apelante doña Bélgica Magali Oña Moreno, seguido por una falta de coacciones. Se ha acordado notificar a doña Bélgica Magali Oña Moreno, en paradero desconocido, la sentencia de 27 de diciembre de 2010, dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por doña Bélgica Magali Oña Moreno, en su propio nombre, contra la sentencia pronunciada en el juicio de faltas número 154 de 2009 por el Juzgado de instrucción número 26 de Madrid, con fecha 20 de julio de 2009, debo declarar y declaro no haber lugar al mismo y, en su consecuencia, confirmo la resolución apelada en todas sus partes, declarando de oficio las costas de esta alzada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Bélgica Magali Oña Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 1 de abril de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/13.578/11)